

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24229** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 608/2008, referente al deudor Kronos Sistemas de Descanso, S.L., con C.I.F.: B-82575374, por auto de fecha 27 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3. Se declara disuelta la entidad Kronos Sistemas de Descanso, cuya liquidación, en los aspectos patrimoniales se realizará en el seno del concurso.

4. Se acuerda el cese de los administradores de la entidad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Madrid, 27 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049733-1